



**Pliego de Prescripciones Técnicas para el “Suministro medicamentos exclusivos:
Apremilast”, para el Servicio de Salud del Principado de Asturias**

A4AS-2-050-2019

Objeto:

El presente expediente tiene por objeto el “Suministro medicamentos exclusivos: Apremilast” con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

En este pliego se fijan las condiciones técnicas que han de reunir los productos objeto del contrato y que se aplicarán durante el plazo de vigencia del mismo.

El objeto del expediente se articula a través de los siguientes lotes:

Lote	Denominación
1	Apremilast 10/20/30 mg (27 comprimidos)
2	Apremilast 30 mg (56 comprimidos)

Las unidades máximas estimadas correspondientes a cada Área Sanitaria para los 12 meses de vigencia inicial del contrato son las siguientes:

Unidades máximas estimadas (12 meses)

Lote	Unidades								
	Área I	Área II	Área III	Área IV HUCA	Área IV HMN	Área V	Área VII	Área VIII	Total
1	4	1	10	18	7	24	25	7	96
2	50	6	40	274	143	216	30	96	855

Prescripciones Técnicas:

- 1.- El contrato se regirá por el presente pliego, que tiene por objeto la adquisición de especialidades farmacéuticas para el año 2019/2020.
- 2.- Las especialidades farmacéuticas objeto de este contrato estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para su registro. Cumplirán la legislación que les resulte aplicable durante la vigencia del contrato.
- 3.- La entrega del suministro objeto de este contrato estará de acuerdo con las programaciones que establezcan los distintos Servicios de Farmacia de los Hospitales del SESPA y se efectuará en el lugar que dispongan los mencionados Servicios y estará amparada por los correspondientes albaranes valorados.
- 4.- Acondicionamiento Secundario: Será requisito imprescindible hacer que figure todos los datos de identificación de la especialidad: Código Nacional, principio activo, nombre comercial, dosis de la forma farmacéutica (en caso de formas líquidas: concentración y volumen), lote, fecha de caducidad, vía de administración, símbolos y excipientes de declaración obligatoria y fabricante.
- 5.- Será requisito imprescindible que en el albarán de entrega se indique el código nacional, lote de fabricación, fecha de caducidad y desglose de precios, descuentos e impuestos.
- 6.- Si los productos ofertados precisasen accesorios o complementos para su uso y administración, el adjudicatario los cederá sin cargo alguno.
- 7.- Los lotes enviados tendrán un margen de caducidad no inferior a seis meses, excepto en aquellos medicamentos que por sus condiciones de conservación no lo permitan.
- 8.- Cuando el Servicio de Farmacia lo solicite, los adjudicatarios deberán proveer en un plazo no superior a cinco días hábiles, los certificados de control de calidad de los lotes servidos al Hospital.
- 9.- Las empresas adjudicatarias aceptarán las devoluciones de acuerdo con la normativa vigente.
- 10.- Las empresas adjudicatarias darán información inmediata a los Servicios de Farmacia de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del Medicamento



11.- En caso de que la forma de dosificación incluya un disolvente, éste será el adecuado en composición y volumen a la vía de administración, y vendrá asimismo perfectamente identificado en cuanto a composición y caducidad.

Destinatarios del suministro:

Área Sanitaria I-Hospital de Jarrio

Área Sanitaria II-Hospital Carmen y Severo Ochoa

Área Sanitaria III-Hospital San Agustín

Área Sanitaria IV-Hospital Universitario Central de Asturias y Hospital Monte Naranco

Área Sanitaria V-Hospital Universitario de Cabueñes

Área Sanitaria VII-Hospital Álvarez Buylla

Área Sanitaria VIII-Hospital Valle del Nalón

Oviedo, 20 Mayo 2019

Fdo.: D^a. Ana Lozano Blázquez
Directora U.G.C. Farmacia
Hospital Universitario Central de Asturias

